El H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Durango, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con domicilio en calle Palacio Municipal, S/N Villa Ocampo, Municipio de Ocampo, Durango C.P. 35350, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34, fracción I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, informa a los participantes de la Licitación **POR INVITACIÓN RESTRINGIDA (INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS) No. L-PMO-FISE-FAISMUN-2025-APO-001,** que para la formulación de sus propuestas deberán sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N

CAPITULO ESPECIAL

Para efectos de interpretación de las presentes Bases de Licitación se entenderá por:

"EL LICITANTE". - Persona Física o Moral que participa en el procedimiento de adjudicación del contrato.

"LA CONVOCANTE". - Unidad Administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato (H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Dgo.).

"EL CONTRATISTA". - Persona adjudicataria del contrato.

"LA DEPENDENCIA". - H. Ayuntamiento de Ocampo (Dirección de Obras Públicas.)

FUENTE DE LOS RECURSOS:

Las erogaciones que se deriven para la ejecución de la obra, objeto de esta Licitación serán con cargo **del convenio No. SEBISED-HAYTO.OCAMPO/1-FISE-2025 celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo y la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, donde se establece la mezcla de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.**

CAPITULO I

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA EN LICITACION

PRIMERA. - El objeto de la presente Licitación se clasifica de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 100 M3 EN LA LOCALIDAD DE SAN GABRIEL, MUNICIPIO DE OCAMPO DURANGO.

UBICACIÓN: SAN GABRIEL, MUNICIPIO DE OCAMPO DURANGO

SEGUNDA. - Las especificaciones generales de la obra consisten en lo siguiente (Los volúmenes de obra, están calculados por drenajes):

CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 100 M3 EN LA LOCALIDAD DE SAN GABRIEL, MUNICIPIO DE OCAMPO DURANGO.	TANQUE	1

TERCERA. - "EL LICITANTE" dentro de su Propuesta Económica, deberá sostener sus precios hasta la fecha de la suscripción del contrato y estos permanecerán firmes y vigentes durante el periodo que se establezca en el plazo de ejecución de la obra del propio contrato.

CUARTA. - Todos los gastos que erogue **"EL LICITANTE"** en la preparación y presentación de sus propuestas serán a su cargo, liberando al Gobierno Municipal de Ocampo de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.

CAPITULO II

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA

QUINTA. - **"EL LICITANTE"** deberá de demostrar que cuenta con la experiencia y capacidad técnica en construcción de obras similares, acreditada mediante la relación de contratos que hubiere celebrado con la Administración Pública o con particulares y relación del personal técnico con que cuenta la empresa.

CAPITULO III

DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PODRAN PARTICIPAR

SEXTA. - En la presente Licitación podrán participar todas las Empresas con carácter de Personas Físicas o Morales legalmente constituidas, de Nacionalidad Mexicana y que cumplan con los requisitos de las presentes Bases y sus Anexos, además con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento.

CAPITULO IV

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

SÉPTIMA. - El representante Legal de **"EL LICITANTE" deberá** cumplir y presentar para su inscripción los requisitos que se enuncian a continuación:

- **a.** Manifestación por escrito para participar en el presente concurso debidamente firmada por el representante legal de la persona física o moral según corresponda.
- **b.** Registro actualizado del Padrón de Contratistas que lleva a cabo la SECOPE. (**OPCIONAL**) Es requisito que este se encuentre vigente a la fecha en que se lleve el Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.
- **c.** Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, así como manifestación de que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos Federales, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 32-d del Código Fiscal de la Federación.
- **d.** Testimonio notarial del Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso, para personas morales e identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento para personas físicas.
- **e.** Estados Financieros y última declaración Fiscal, donde se demuestre que se cuenta con un capital contable.

OCTAVA. - Los documentos que se solicitan para la inscripción de los participantes, deberán ser entregados un día hábil antes de la fecha en que se lleve a cabo la Junta de aclaraciones, en la Dirección de Obras Públicas, del municipio de Ocampo.

CAPITULO V

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION

NOVENA. – El procedimiento de la presente Licitación, se conformará de la siguiente manera:

- **a.** Inscripción y obtención de Bases.
- **b.** Visita al sitio de los trabajos.
- **c.** Junta de Aclaraciones.
- **d.** Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.
- **e.** Dictamen de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas.
- **f.** Dictamen de Propuestas Económicas y Notificación del Fallo.

CAPITULO VI

DE LA INSCRIPCION Y ENTREGA DE BASES

DÉCIMA. - Las Bases de esta Licitación pueden ser consultadas gratuitamente por los interesados en el domicilio de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Durango, sito en, calle Palacio Municipal, S/N Villa Ocampo, Municipio de Ocampo, Durango C.P. 35350, de lunes a viernes en horario de 9:00 hrs. a las 15:00 hrs. a partir del día 10 de abril de 2025.

DECIMA PRIMERA. - El costo y pago de las Bases de Licitación será de la siguiente manera: Estas serán adquiridas directamente en la Dirección de Obras Públicas, las cuales no tendrán costo alguno

DÉCIMA SEGUNDA. - Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la obtención de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPITULO VII

MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

DÉCIMA TERCERA. - "LA CONVOCANTE" podrá modificar las Bases de Licitación mediante Adenda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante. En este último caso, la petición deberá remitirse por escrito a la dirección de "**LA DEPENDENCIA"**, a más tardar 2 (Dos) días naturales con anticipación a la celebración del acto de apertura de proposiciones, a efecto de que los Licitantes cuenten con el tiempo suficiente para las adecuaciones correspondientes.

DÉCIMA CUARTA. -Las modificaciones que resulten del acto de la Junta de Aclaraciones, formarán parte integra del contenido de las Bases de Licitación, debiendo **"EL LICITANTE" anexar** una copia al sobre de la propuesta técnica, firmada en original en señal de aceptación de los acuerdos tomados.

DÉCIMA QUINTA. – "LA CONVOCANTE" adoptará las acciones necesarias para informar las modificaciones que se lleven a cabo a las Bases de Licitación, salvo el caso de que las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones.

CAPITULO VIII

DE LA EVALUACION DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEXTA.- La evaluación y análisis de las propuestas será a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, para ello, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas

y en su propio presupuesto de obra, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice, satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la postura solvente más baja, por lo que se verificarán y evaluaran los siguientes aspectos:

I.- EVALUACIÓN TÉCNICA

a. Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas.

b. Que el personal técnico que se encargará de la obra, cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la ejecución de los trabajos.

c. Que **"EL LICITANTE"** cuente con la maquinaria y equipo de construcción y este sea el adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos que se convocan y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado.

d. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por **"EL LICITANTE"**, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando "**LA DEPENDENCIA"** fije un procedimiento.

e. Que la planeación conceptual propuesta por **"EL LICITANTE"** para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

f. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por **"LA CONVOCANTE"**

g. Que el suministro y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo.

h. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

i. Que el Curriculum del personal contenga, relación de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que cuando menos haya tenido trabajos relacionados con las actividades motivo de la licitación en un lapso no menor a dos años.

II.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

a. Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas.

b. Que los costos propuestos por "**EL LICITANTE"** sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

c. Que en todas y cada una de las actividades que integran la propuesta se establezca claramente el importe de las mismas.

d. Que los importes de las actividades estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consigna con letra.

e. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

f. Que exista congruencia entre la relación de actividades descritas, la cedula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que estos sean congruentes con el procedimiento constructivo.

g. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la relación del programa de obra, cedula de avances y pagos programados y el programa de ejecución.

h. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por "**EL LICITANTE"** correspondan a los periodos presentados en los programas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de punto o porcentajes.

CAPITULO IX

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS

DÉCIMA SÉPTIMA. - Para la formulación de las propuestas técnica y económica, los interesados deberán observar lo siguiente:

a. Todos los documentos y las propuestas técnica y económica de "**EL LICITANTE"**, estarán escritas en idioma español.

b. **"EL LICITANTE"** presentará su propuesta económica en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

c. **"EL LICITANTE"** presentará sus propuestas en original, en un sobre cerrado que contendrá las propuestas técnicas y económicas en sobres por separado; el primero contendrá los documentos de la Propuesta Técnica y el segundo los documentos de la Propuesta Económica.

d. Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán presentarse en sobre cerrado por separado, e incluir estas en un sobre cerrado de manera que lo hagan inviolable y de forma que sea rápida su revisión, identificando a cuál de las etapas corresponde cada uno de ellos, indicando de la misma manera el número y el objeto de la licitación, así como la fecha que corresponda a la que se celebre el acto de recepción y apertura de las proposiciones y el nombre o denominación de la empresa ya sea persona física o moral según corresponda rubricados por el representante legal.

e. Las propuestas se elaborarán en papel membretado de la empresa, ya sea persona física o moral, pudiendo estas ser formulada a través de medios electromagnéticos sin alterar el contenido y datos proporcionados en las Bases de Licitación y sus anexos, asimismo, es requisito que no contengan tachaduras o enmendaduras.

f. Es necesario que todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases sean sellados y rubricados en forma autógrafa por la persona que se acredite como representante legal de la empresa o en su caso por la persona física que participe en la Licitación.

g. Sólo se aceptará una propuesta por cada licitante y ninguno participará directa o

indirectamente en la propuesta de otro; lo cual será motivo de descalificación de ambos.

h. Si cualquier licitante omite presentar parte de la información requerida en los documentos que integran la propuesta técnica y económica, o presenta una propuesta que no se ajuste a lo establecido en estas Bases de Licitación, dicha propuesta será desechada.

i. Se deberá anexar a los sobres de las propuestas toda la documentación adicional a la establecida en las Bases de Licitación que proporcione "**LA CONVOCANTE"** durante los procesos, ya sea previo o en el mismo acto de la Junta de Aclaraciones.

j. Los documentos que se elaboren para ser incorporados a los sobres de las propuestas, deberán formularse con la fecha que se establezca para el acto de presentación y apertura de las propuestas, es decir, con la fecha de la primera etapa de la Licitación.

k. Si alguno de los paquetes fuese entregado sin cerrar, la propuesta será desechada y se regresará a "**EL LICITANTE"** sin revisarla.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA PROPUESTA TÉCNICA: Las propuestas técnicas deberán ser elaboradas de conformidad con los anexos de estas Bases, por lo que el sobre deberá incluir los siguientes documentos:

ET-1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ EN LOS ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES
ET-2 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD LEGAL

ET-3 BASES DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS

ET-4 MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO

ET-5 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE TENER, CONOCER Y CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA

ET-6 MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADAS

ET-7 MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS

ET-8 MANIFESTACIÓN DE ASISTENCIA AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

ET-9 LISTADO DE DATOS MATERIALES

ET-10 LISTADO DE COSTOS HORARIOS
ET-11 LISTADO DE SALARIOS BASE

ET-12 TABLA DE DESGLOSE F.S.R.

ET-13 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

ET-14 EXPLOCION DE INSUMOS

ET-15 PROGRAMA DE EJECUCION DE TRABAJOS POR CONCEPTO

ET-16 PROGRAMA DE USO DE MAQUINARIA

ET-17 PROGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES

ET-18 PROGRAMA DE USO DE MANO DE OBRA

DÉCIMA NOVENA. - DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: El sobre de la propuesta económica debe de incluir los anexos y documentos que se indican a continuación:

EE-1 DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

EE-2 CATALAGO DE CONCEPTOS SIN IVA

EE-3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

EE-4 ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTO DE MAQUINARIA

EE-5 CALCULO DE UTILIDAD

EE-6 PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTO

EE-7 PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES

EE-8 PROGRAMA DE MONTOS DE USO DE MANO DE OBRA

EE-9 PROGRAMA DE MONTOS DE USO DE MAQUINARIA (COSTOS HORARIOS)

EE-10 EXPLOSION DE INSUMOS CON PRECIO UNITARIO

EE-11 RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA

VIGÉSIMA. - Las propuestas económicas deberán ser elaboradas de conformidad con los anexos de estas Bases y adicionalmente deberá observarse lo siguiente:

a. Describir en forma detallada los precios unitario y global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado. En el sobre que se presente la propuesta económica deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta.

b. Indicar domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las propuestas Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que esta Licitación genere, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

CAPITULO X

DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

VIGÉSIMA SEGUNDA. - La visita al lugar de la obra se efectuará a las **10:00** horas del día **15 de abril de 2025**, para ello, los participantes deberán presentarse a más tardar a las **09:30 horas** de la misma fecha en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Palacio Municipal, S/N Villa Ocampo, Municipio de Ocampo, Durango, para de ahí partir al lugar donde se ejecutarán los trabajos en licitación.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los concursantes serán atendidos por un representante de **"LA DEPENDENCIA"**, quien certificará la asistencia al sitio de los trabajos firmando la constancia de visita de obra a cada Licitante, asimismo, se visitará el sitio donde se realizarán los trabajos

para que considere la información que se proporciona, se inspeccione el sitios de los trabajo, se valoricen los elementos que se requieran, se tomen en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los importes consignados en la proposición, por ello es obligatoria la asistencia de personal calificado, la persona que asista deberá presentar carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa donde indique que su representante a la visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones cuente con la experiencia relativa a los trabajos a realizar.

VIGÉSIMA CUARTA. - En caso de conocer el sitio de los trabajos," EL **LICITANTE"** deberá presentar dentro de la propuesta técnica, carta membretada por la empresa manifestando conocer el lugar donde se realizará la obra y por lo tanto considera no necesario la visita al lugar de ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA QUINTA. - En ningún caso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Dgo. Asumirá la responsabilidad por las condiciones sociales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que un Licitante no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo relega de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso que el H. Ayuntamiento decida encomendárselos.

CAPITULO XI

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

VIGÉSIMA SEXTA. - La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **15 de abril de 2025, a las 16:00 horas** en las oficinas de **"LA DEPENDENCIA"** ubicadas calle Palacio Municipal, S/N Villa Ocampo, Municipio de Ocampo, Durango, siendo optativa la presencia de los participantes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Con el objeto de dar fluidez a la Junta de Aclaraciones los Licitantes deberán de formular un cuestionario con las dudas que surjan acerca de esta Licitación, este cuestionario deberá ser presentado en la reunión que se lleve a cabo con este fin y ahí se dará respuesta a los cuestionarios presentados; no obstante, a que los participantes no presenten cuestionario alguno, podrán realizar las preguntas que consideren pertinentes durante la celebración del acto aludido.

VIGÉSIMA OCTAVA. - La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, será de la estricta responsabilidad de los participantes; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio de la Dirección de Obras Públicas para que les sea entregada copia de la Minuta respectiva.

VIGÉSIMA NOVENA. - Se levantará minuta de este acto donde se haga constar de las dudas y preguntas que resulten por parte de los participantes, de las respuestas a las mismas y de las recomendaciones que establezca la Convocante; a la firma de la misma se hará entrega de una copia a cada una de las personas físicas o morales que intervengan en el acto.

CAPITULO XII

ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS

TRIGÉSIMA. - La presentación de Proposiciones será el día **24 de abril de 2025** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de **"LA DEPENDENCIA"** sita en calle Palacio Municipal, S/N Villa Ocampo, Municipio de Ocampo, Durango, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la Contraloría Municipal.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - Al Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas, deberá concurrir puntualmente, un representante por la empresa participante, misma que deberá de registrarse antes del inicio del acto. **El acto de registro de se llevará a cabo a las 09:30 AM**, el representante del participante al momento de registrarse deberá exhibir el comprobante de inscripción emitido por la Dirección de Obras Públicas.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, iniciado este se pasará lista de asistencia de los participantes, quienes al momento de ser nombrados y no estén presentes, no tendrán derecho a entregar sus propuestas.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Acto seguido, quien presida la Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos, se procederá a abrir únicamente los sobres que contienen las propuestas técnicas, desechando aquellas que no contengan los documentos o hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; estas propuestas serán devueltas por "**LA CONVOCANTE"** transcurridos 15 (Quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación, en tanto que los sobres de las propuestas económicas se rubricarán por los que intervienen en el acto para garantizar su inviolabilidad y quedarán en custodia de "**LA CONVOCANTE"** para ser abiertos en la etapa subsecuente. Los documentos contenidos en las propuestas técnicas deberán ser rubricados por los participantes en el concurso.

TRIGÉSIMA CUARTA. - Al efecto se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar, tanto las propuestas técnicas aceptadas para su revisión detallada, así como las que hubieren sido desechadas, señalándose las causas que lo motivaron, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

TRIGÉSIMA QUINTA. - Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos.

CAPITULO XIII

DICTAMEN DE PROPUESTAS TECNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

TRIGÉSIMA SEXTA. - El Acto de lectura de Dictamen Técnico y Apertura de Proposiciones Económicas, se llevará a cabo el día **24 de abril de 2025** a las **10:00 y 13:00 horas respectivamente**, en la Sala de Juntas ubicada en las oficinas de **LA PRESIDENCIA",** sito en calle Palacio Municipal, S/N Villa Ocampo, Municipio de Ocampo, Durango, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la Contraloría Municipal.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - Al acto deberá concurrir puntualmente un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto.

TRIGÉSIMA OCTAVA. - El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, iniciado este se pasará lista de asistencia de los participantes, procediéndose a la lectura del dictamen técnico. Acto seguido quien presida la Licitación, procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones Económicas de aquéllas empresas participantes que hayan cumplido con las

especificaciones y características solicitadas, conforme al dictamen técnico, mostrando previamente los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, de la misma forma la persona facultada para presidir el acto mencionará las propuestas aceptadas conforme se verifique el cumplimento de la presentación de los documentos de la propuesta y leerá en voz alta el importe de cada una de las propuestas presentadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, se hará mención de las propuestas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron y serán devueltas estas a los participantes correspondientes por "**LA CONVOCANTE"** transcurridos 15 (Quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Se levantará acta en la que se hará constar las propuestas económicas aceptadas para su revisión detallada, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas de alguno de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta, se entregará copia del acta a todos y cada uno de los que asistieron al acto. **"EL LICITANTE"** que no hubiere asistido a los actos, podrá a partir de la fecha del evento, acudir a las oficinas de **"LA DEPENDENCIA"** por copia del acta correspondiente.

CUADRAGÉSIMA. - Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto las presentes Bases y sus anexos.

CAPITULO XIV

ELABORACION DEL DICTAMEN

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- La Convocante, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto base de la Convocante, elaborará el dictamen de Fallo correspondiente, en el que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, para ello se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, y capacidad técnica y económica de la empresa proponente de los servicios objeto de la presente Licitación.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- El dictamen se hará por escrito y será validado en su caso por el Comité de Fallos del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Dgo., el cual contendrá los puntos expresando de manera resumida el Fallo de la Licitación a favor de **"EL LICITANTE"** que hubiere garantizado las mejores condiciones establecidas en las Bases de Licitación para la adjudicación del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Dgo. El importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de la obra a ejecutar; en tal caso "**LA CONVOCANTE"** lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes ó en su caso a "**EL LICITANTE"** ganador.

CAPITULO XV

DE LAS GARANTÍAS

CUADRAGÉSIMA TERCERA. - Para efectos de la presente Licitación los interesados deberán de constituir garantías a favor del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 52 y 53 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, de acuerdo a lo siguiente:

a. Los anticipos que reciban. Estas garantías deberán presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria a la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

b. El cumplimiento del contrato

c. Al término de la obra, el contratista deberá presentar un garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa en la realización de los trabajos, esta garantía se constituirá a través de fianza por el 10% del monto ejercido del contrato sin incluir el 16 % del Impuesto al Valor Agregado, expedida por una Institución debidamente autorizada, cuya vigencia será por un año a partir de la recepción formal de los trabajos y a satisfacción de la contratante.

CUADRAGÉSIMA CUARTA. - En todos los casos, las Instituciones Afianzadoras deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley Federal de Instituciones de Finanzas. Las garantías solo podrán ser canceladas a solicitud escrita de **"LA CONVOCANTE"**.

CAPITULO XVI

DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

CUADRAGÉSIMA QUINTA. - Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

a. Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes Bases de Licitación y sus Anexos.

b. Que se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; o sí no a cumplido con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

c. Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.

d. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar el costo para la ejecución de la obra objeto de esta Licitación.

e. Que el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura de la Licitación.

f. En caso de que el Licitante que adquirió las Bases de Licitación, transfiera a otro las mismas.

g. Presentar documentos y/o importes en la propuesta técnica que deben contemplarse en la propuesta económica ó viceversa.

h. Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o los programas calendarizados de las Bases de Licitación.

i. Si se comprueba la falta de seriedad o de cumplimiento en contratos anteriores con Dependencias del Sector Público ó que se encuentre en estado de mora en cualesquiera de ellos.

j. Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

CAPITULO XVII

DICTAMEN ECONOMICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

CUADRAGÉSIMA SEXTA. - El Fallo de la Licitación se notificará el día **28 de abril de 2025** a las **13:00 horas** mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en los actos de presentación y apertura de las proposiciones, esta se celebrará en la Sala de Juntas de "**LA DEPENDENCIA"**, ubicada en calle Palacio Municipal, S/N Villa Ocampo, Municipio de Ocampo, Durango.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. - La Convocante podrá diferir por una sola vez la Notificación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 15 (Quince) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente.

CAPITULO XVIII

SUSCRIPCION DEL CONTRATO

CUADRAGÉSIMA OCTAVA. - EL LICITANTE" ganador quedará obligado a firmar el contrato respectivo y sus anexos, el cual se formulará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, en el Departamento de Obras Públicas ubicado en calle Palacio Municipal, S/N Villa Ocampo, Municipio de Ocampo, Durango. En la fecha y hora que se indique en el acta de fallo a lo previsto en el modelo de contrato respectivo; de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

CUADRAGÉSIMA NOVENA. - El contratista aceptará que le sea retenido el cinco al millar por concepto de Servicios de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Contraloría en el Estado y en su caso los convenios existentes o que llegaren a establecer.

QUINCUAGÉSIMA. -Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados previa conformidad de "**LA DEPENDENCIA"**.

CAPITULO XIX

CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. - Para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, la Contratante otorgará el 30% de anticipo del costo total de la obra.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA. - El contratista deberá ejecutar la obra en Licitación de acuerdo a los días calendario que se establece en las presentes Bases de Licitación ó de conformidad al que presente en su propuesta, siempre y cuando sea menor al requerido por la Convocante. A su vez el H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Dgo., pagará los trabajos objeto del contrato en Moneda Nacional, mediante la formulación de las estimaciones que se generen; incluyendo en la mismas las cedulas de avances, los reportes de control de calidad

y los números generadores correspondientes; las que serán presentadas por el contratista al residente de obra de **"LA DEPENDENCIA"** dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte para su pago; la residencia de obra las revisará y autorizará, en su caso, en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la estimación o factura presente inconsistencias ó errores en su formulación e importes, "**LA DEPENDENCIA"** contará con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de los mismos, para realizar la notificación al contratista de los errores en que se hubiere incurrido y en su caso procederá a su devolución por lo que el trámite de pago se dará de nueva cuenta y el plazo de treinta días hábiles para realizar el pago quedara comprendido a partir de la fecha de la nueva presentación.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de **"LA DEPENDENCIA"**, ésta a solicitud del contratista y de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA. - Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar a **"LA DEPENDENCIA"** las cantidades conforme al procedimiento previsto en la Cláusula anterior, calculadas sobre los importes pagados en exceso y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dirección Municipal de Administración. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente.

CAPITULO XX

DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- El plazo máximo de ejecución de los trabajos para el **CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 100 M3 EN LA LOCALIDAD DE SAN GABRIEL, MUNICIPIO DE OCAMPO DURANGO,** será de **91 días calendario;** sin embargo, **"EL LICITANTE"** podrá proponer un plazo de ejecución menor al fijado, el cual será evaluado por **"LA DEPENDENCIA",** a fin de verificar que en el plazo propuesto sean factibles de realizar dichos trabajos.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA. – Como consecuencia de lo establecido en la Cláusula anterior, la fecha estimada para el inicio de la obra será el **día 01 de mayo de 2025.**

CAPITULO XXI

DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA. - **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta Licitación por casos fortuitos, de fuerza mayor o de interés general; cuando esto suceda se notificará por escrito a todos los participantes y cuando se presenten las siguientes circunstancias:

a. Ninguna empresa adquiera las Bases de Licitación.

b. Ningún contratista se registre para participar en el acto de apertura de propuestas técnicas.

c. Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables o en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de la Convocante.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA. - Declarada desierta la Licitación se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva Licitación a la cual podrán inscribirse los participantes que hayan sido invitados en la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

CAPITULO XXII

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

SEXAGÉSIMA. - **"LA CONVOCANTE"** podrá suspender la Licitación en forma temporal cuando se presuma que existan casos de arreglos entre los licitantes para elevar los precios o cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.; para estos casos se dará aviso al respecto, por escrito a todos los involucrados.

CAPITULO XXIII

CANCELACION DE LA LICITACIÓN

SEXAGÉSIMA PRIMERA. - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para **"LA CONVOCANTE"**, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuéstales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso ó

SEXAGÉSIMA SEGUNDA. - Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre licitantes para elevar los precios o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no se hubiese descalificado.

CAPITULO XXIV

DE LAS INCONFORMIDADES

SEXAGÉSIMA TERCERA.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Obras Públicas del estado de Durango, los contratistas que hayan participado en la Licitación, podrán inconformarse por escrito, ante la CONTRALORIA del Estado, posterior al Fallo de la Licitación, o en su caso, al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al Fallo que implique la imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la invitación correspondiente, debiéndose acompañar la manifestación al escrito de inconformidad, además de las probanzas en las que sustenten la misma para que sea valorada durante la investigación.

SEXAGÉSIMA CUARTA. - Al escrito de inconformidad podrá acompañarse, en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cual será valorada por la CONTRALORIA del Estado, durante el periodo de investigación.

SEXAGÉSIMA QUINTA. - Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la CONTRALORIA del Estado puedan actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

CAPITULO XXV

DE LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

SEXAGÉSIMA SEXTA. - DE LAS SANCIONES: Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases o de los contratos respectivos de esta Licitación son los siguientes:

a. Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del acto de recepción y apertura de las propuestas.
b. Cuando el participante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
c. No ejecute la obra conforme a lo pactado en el contrato en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del contratista.
d. Cuando el contratista incumpla alguna de las cláusulas del contrato correspondiente.
e. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA. - **DE LAS PENAS CONVENCIONALES**: Se aplicarán Penas Convencionales a los Licitantes cuando:

a. El contratista no cumpla con los programas de ejecución en los plazos estipulados y que sea el importe de la obra realmente ejecutada menor de la que debió realizarse, la contratante retendrá el 3% (tres por ciento) de las diferencias de dichos importes, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para el inicio de las actividades o trabajos que se encuentren atrasados, hasta la fecha de revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención en cada una de las estimaciones presentadas a fin de que la retención total sea la indicada.

b. Si los conceptos ejecutados de la obra objeto del contrato son de mala calidad y no satisface las especificaciones técnicas establecidas, la sanción será en efectivo por el importe de los conceptos de obra rechazados.

Una vez leído el contenido de estas Bases de Licitación, el interesado manifiesta estar de acuerdo todas las instrucciones que se establecen en las mismas, así como sujetarse a su tenor durante en el proceso del concurso.

Ocampo, Durango, 10 de abril de 2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OCAMPO, DGO ADMON. 2022 - 2025

ATENTAMENTE

MTRA. MARISELA BARRAZA GARCIA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE OCAMPO, DGO.